



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII/CPCI/24

Acta No. 24

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13 horas con 29 minutos del día 29 de agosto de año 2023, se lleva a cabo la reunión de la **Comisión Pueblos y Comunidades Indígenas**, en la Sala Revolución, ubicada en planta baja del Poder Legislativo, efectuándose bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV. Informe sobre los asuntos turnados a esta Comisión.

1. Asunto 1320.

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la fracción IV, del artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos, la dignidad e integridad de las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de Morena

2. Asunto 1812.

Proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Gobierno del Estado, para que evite imposiciones en el Comité Técnico del Fideicomiso de Repechique, se apege a las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII/CPCI/24

reglas de operación y se respeten los derechos humanos de dicha comunidad.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de Morena

3. Asunto 2108.

Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de derogar los decretos de fecha 11 de abril y 25 de mayo de 1849, así como el del 31 de julio de 1880 en lo correspondiente a la Ley 4a. de la Sección de Milicia y Guerra, a través de los cuales se faculta al Gobierno del Estado de Chihuahua a contratar voluntarios nacionales y extranjeros para hacer la guerra contra los llamados "indios bárbaros", fijando cuotas por indio muerto o prisionero.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

V. Análisis y discusión de las iniciativas marcadas con los números:

1. Asunto 1021

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres y de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de incluir traductores intérpretes de la lengua Rarámuri en las instituciones de primer atención a mujeres rarámuris víctimas de violencia.

Iniciador o Promovente: Dip. Ivón Salazar Morales (PRI)

2. Asunto 1301



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII/CPCI/24

Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley General de Salud, a fin de garantizar los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas, mediante traductores e intérpretes en todos los niveles de atención médica.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

3. Asunto 1318

Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, a efecto de garantizar el acceso del derecho pleno a la salud, a través de los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas, mediante traductores e intérpretes en todos los niveles de atención médica.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Asunto 1582

Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de adicionar un párrafo tercero al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y reformar la fracción XXXIX del artículo 9, de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, a fin de reconocer a la Nación N'dee/N'nee/Ndé, como pueblo originario del Estado.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de Morena

5. Asunto 1599



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII/CPCI/24

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un párrafo sexto del artículo 8 de la Constitución Política; reformar la fracción XXXIX del artículo 9 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural, así como adicionar un segundo párrafo al artículo 4 de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, con el propósito de incluir al pueblo N´dee/N´nee/Ndé, como pueblo originario del Estado de Chihuahua.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VI. Asuntos generales.

1. Informe a la Comisión sobre reunión de la Mesa Técnica para el Análisis de la Iniciativas en Materia de Derechos Indígenas, Consultas en el Proceso 2022, el día 11 de julio de 2023.

ASUNTOS

I. Con el objeto de dar cumplimiento al Orden del Día, la Presidenta de la Comisión **Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino**, solicita a la Diputada en funciones de Secretaria **Rosa Isela Martínez Díaz**, proceda a pasar lista de las y los presentes, contándose con la presencia de las siguientes personas:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII/CPCI/24

Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino

Presidenta

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz

**En funciones de
secretaria**

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez

Vocal

Dip. Noel Chávez Velázquez

Vocal

Acto seguido, se verificó el Quórum Legal, a cargo de la **Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino**, quien señala que todos los Acuerdos tomados en la reunión, tendrán plena validez legal.

II. En relación al segundo punto, la **Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino**, procede a dar lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día, por lo que le solicita a el Diputada en funciones de secretaria, someta a consideración de quienes integran la Comisión, su contenido, el cual se aprueba por unanimidad.

III. En el desahogo del tercer punto del orden de día, la **Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino** solicita al Secretario someta a consideración el contenido de las acta de fecha 2 de mayo del año 2023, la cual se les ha hecho circular con anterioridad, se aprueba por unanimidad.

IV. Por lo que se refiere al cuarto punto del orden del día, referente al informe sobre los asuntos turnados a esta comisión se concede la palabra a la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII/CPCI/24

Secretaría Técnica de la comisión para que proceda a exponer brevemente el contenido de las iniciativas marcadas con los números 1320, 1812, 2108.

Acto seguido toma la palabra la secretaria técnica para informar que esta Comisión ha recibido el turno de tres iniciativas: en primer lugar la marcada con el número 1320, presentada por el Grupo Parlamentario de Morena, la cual pretende reformar la Constitución Política Del Estado en su artículo 8º, a fin de salvaguardar los derechos humanos, la dignidad e integridad de las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; esta propuesta es un retorno de la Comisión Especial Para La Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, toda vez que por la naturaleza de la materia en razón de que trata de regular Derechos de pueblos y comunidades indígenas es una iniciativa que en su momento de análisis requerirá consulta previa, libre e informada.

En cuanto a la iniciativa 1812, es una propuesta del Grupo Parlamentario de Morena, Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Gobierno del Estado para que evite imposiciones en el Comité Técnico del Fideicomiso para dar cumplimiento al convenio de fecha 26 de abril del 2016, entre el Gobierno del Estado y la Comunidad Bosques de San Elías-Repechique, se apegue a las reglas de operación y se respeten los Derechos Humanos de dicha comunidad.

Por último, la iniciativa 2108, turnada a esta Comisión, propuesta por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional con carácter de decreto, a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII/CPCI/24

efecto de derogar los Decretos de fecha 11 de abril y 25 de mayo de 1849, así como el del 31 de julio de 1880 en lo correspondiente a la Ley 4ª. de la Sección de Milicia y Guerra, a través de los cuales se faculta al Gobierno del Estado de Chihuahua a contratar voluntarios nacionales y extranjeros para hacer la guerra contra los llamados "indios bárbaros", cuando se indique se esta en condiciones de entrar a su análisis.

Posteriormente en el uso de la voz, la Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, preguntó si existía algún comentario sobre estos temas, por lo cual solicitó el uso de la palabra el asesor de la Diputada Presidenta, quien manifestó que los asuntos 1812 y el 2108 requieren de información previa para su análisis por lo cual sugirió que en esta misma reunión se acuerde que en ambos casos se plantee lo necesario para que se busque información por escrito o que se autorice que se invite al representante del fideicomiso por parte de Gobierno del Estado, y en el segundo caso fijar fecha para convocar a historiadores o especialistas en una reunión para allegarse de información para hacer el análisis correspondiente.

En continuidad con lo anterior, la secretaria técnica toma la palabra para manifestar que en el caso de la iniciativa 2108, aplicaría lo llamado como "Derogación Tacita", entendiéndose esta como aquel acto que resulta no de la voluntad expresa del Legislador sino de aquellas con incompatibilidad por existir otras Normas al respecto, tomando en cuenta las diferentes Normas en cuanto a la no discriminación y a garantizar la protección y el respeto a los Derechos Humanos y por lo tanto desde ese punto de vista se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII/CPCI/24

procede la derogación tacita. El Diputado Noel Chávez Velázquez, solicita la palabra para asegurar que esto debe de derogarse de esta manera, ya que no aplica porque hay otras leyes que la sobreponen.

Como ultimo comentario al respecto la Diputada Isela Martínez Díaz, menciona que nos rigen nuevos procedimientos y nuevas Normas por lo tanto hay que tomarlos en cuenta en el proceso legislativo para llevar a cabo la derogación.

Después de las intervenciones antes mencionadas, la Diputada presidenta **Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino** solicita a la diputada en funciones de secretaria **Rosa Isela Martínez Díaz** se sirva someter a consideración la elaboración de un dictamen en sentido positivo de la iniciativa 2108, aprobándose por unanimidad.

V. Con lo que respecta al quinto punto del orden del día relativo al análisis de las iniciativas marcadas con los números 1021, 1301, 1318, 1582, y 1599 la Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, le concede el uso de la voz a la secretaria técnica para que exponga brevemente el análisis.

De este modo, la Secretaria técnica inicia con el análisis del **asunto 1021**, la cual es una iniciativa con carácter de decreto que busca realizar diversas reformas a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres y la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII/CPCI/24

Violencia, con el propósito de incluir traductores intérpretes de la lengua Rarámuri en las instituciones de primer atención a mujeres rarámuris víctimas de violencia. Esta iniciativa llega a esta Comisión Legislativa de manera previa a la emisión del Dictamen y a la reforma Constitucional que se hizo para la instalación del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes del Estado de Chihuahua, por la figura que se creó por esta Comisión es una institución que se prevé preste este tipo de servicio a las distintas áreas gubernamentales no solo de la lengua rarámuri sino de todas las lenguas de los pueblos originarios, así como lenguas extranjeras también, sin embargo en esta iniciativa no sería posible determinar el sentido de dictamen ya que por la naturaleza de la materia requiere de una Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas.

Por lo que respecta a la iniciativa 1301 y 1318, ambas tienen el mismo sentido ya que en ambas se pretende reformar la Ley General de Salud, y la Ley Estatal de Salud respectivamente para garantizar los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas, mediante traductores e intérpretes en todos los niveles de atención médica, son iniciativas materia de esta comisión, sin embargo la diferencia entre ambas radica en quien materializa el acto legislativo por el ámbito de su competencia, en el caso de la iniciativa 1301, que es una iniciativa de reforma al H. Congreso de la Unión, para reformas a su vez la Ley General de Salud, en este caso, este Congreso del Estado se convertiría en iniciador y por lo tanto la autoridad responsable sería el H. Congreso de la unión y por lo tanto serían ellos quienes tuvieran la obligación de realizar una Consulta Libre, Previa e Informada para hacer la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII/CPCI/24

reforma correspondiente y por lo tanto sería posible que si la comisión lo acuerda se pudiera determinar el sentido del dictamen, en el caso de la iniciativa 1318 no es posible de hacer ya que este H. Congreso del Estado es la autoridad responsable y por lo tanto somos quienes tenemos la obligación de realizar una Consulta Previa Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas.

Por lo anterior la Diputada Presidenta **Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino** solicita a la Diputada en funciones de secretaria **Rosa Isela Martínez Díaz**, se sirva someter a consideración de la comisión la elaboración en sentido positivo del Dictamen de la iniciativa 1301, aprobándose por unanimidad.

En cuanto a la iniciativa 1582 y 1599, ambas para reformar distintas disposiciones en cuanto a reconocer de manera expresa el derecho a la comunidad N´dee/N´nee/Ndé o Apache como Pueblo Originario del Estado de Chihuahua, la iniciativa 1582 prevé la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua y a la Ley de Protección del Patrimonio Cultural, mientras que la iniciativa 1599 además prevé la reforma a la Ley de Derechos de Los Pueblos Indígenas.

De esta forma, es menester mencionar que actualmente en la Constitución Política del Estado de Chihuahua no se menciona a ninguno de los Pueblos Originarios solamente se hace referencia a ellos en la Ley de Protección del Patrimonio Cultural en la cual dentro del glosario se enumeran hasta el momento 4 pueblos que se toman como originarios del Estado, por lo tanto



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII/CPCI/24

sería en esta Ley en la que pueda proceder la inclusión del pueblo Ndé o Apache sin embargo, se han tenido reuniones en las cuales se ha escuchado a los representantes del pueblo apache/Ndé; la primera, esta comisión sesionó en Ciudad Juárez el pasado 24 de octubre en donde estuvieron representantes y expresaron sus inquietudes, la segunda; fue una reunión informativa realizada en 15 de marzo del presente año en donde estuvieron alrededor de 35 personas manifestándose acerca de su cultura.

Del mismo modo, al momento se tiene conocimiento que existe un amparo en el área contenciosa de este H. Congreso del Estado respecto al reconocimiento del pueblo como originario del Estado de Chihuahua, a lo cual se ha dado seguimiento y contestación al respecto. En ese sentido esta secretaría Técnica considera conveniente un acercamiento con expertos en la materia para que esta comisión pueda allegarse de mayor información histórica y tener mas datos acerca del pueblo Ndé o Apache.

A su vez, el Diputado Noel Chávez Velázquez hace uso de la voz para expresar que esta de acuerdo en invitar a expertos ya que es un tema que puede marcar historia en el Estado, y es necesario darle forma con datos históricos. De la misma manera, La diputada Isela Martínez Díaz menciona que este tema es delicado por lo tanto se requiere consultarlos también al pueblo Ndé y no solo realizar mesas de trabajo. En continuidad con las opiniones, la secretaria técnica hace la precisión que en este momento hay un proceso de consulta abierta por lo tanto hasta que se concluya con la actual, se puede iniciar una nueva, por lo anterior, la secretaria técnica



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII/CPCI/24

propone que se haga una mesa con expertos historiadores y que posteriormente se inviten a representantes del pueblo Ndé/Apache. Se hace referencia de que no se tienen nombres previstos para la primera mesa de historiadores, por lo cual si tienen alguna sugerencia la hagan saber para tomarse en cuenta, por lo que el Diputado Noel Chávez Velázquez sugiere al Profesor Miguel Ángel y a Manuel Chávez, quienes tienen conocimientos del tema, a su vez la Diputada Isela Martínez Díaz sugiere al Director del Museo Apache, también hacen la sugerencia del Mtro. Víctor Orozco, Rubén Beltrán, de la secretaría de cultura.

Aunado a lo anterior, La **Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino**, instruye a la secretaria técnica la realización de un listado de las personas que acepten participar en la mesa de trabajo como historiadores expertos.

VI.- En el último punto del orden del día, la **Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino**, menciona que existe un asunto general que tratar: el Informe a la Comisión sobre la reunión de la Mesa Técnica para el Análisis de la Iniciativas en Materia de Derechos Indígenas, Consultas en el Proceso 2022, por lo que le solicita a la Secretaria Técnica de la comisión exponga el informe.

A continuación, la secretaria técnica informa que hubo una reunión de la Mesa Técnica la cual se realizó por solicitud específicamente por quien representa al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, al representante



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII/CPCI/24

de la Escuela de Antropología e Historia y de quien representa al Instituto Estatal Electoral, toda vez que en la Mesa Técnica se trabajó el tema Constitucional y Electoral que se consultó de las iniciativas y de esto se desprendió una propuesta para integrar un paquete que a su vez se hizo llegar a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la inquietud de la Mesa Técnica se debió a que en la reforma electoral no se vio reflejado lo trabajado hecho en la misma, en esta reunión estuvo presente con la Mesa Técnica, el Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos fue quien les realizó una explicación de la razones por las cuales no se incluyó en dicho paquete, en contexto, la propuesta que la Mesa Técnica realiza es modificar la integración del H. Congreso para garantizar la representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas, y el Secretario expuso que sin una reforma Constitucional no era posible establecer una modificación a la integración del Congreso y debido a el plazo próximo a vencer era inminentemente necesario hacer una reforma electoral y por lo tanto solo se hicieron las modificaciones que la Constitución vigente permitía, ellos mismos hicieron hincapié en la sugerencia de continuar con los trabajos de la Mesa Técnica para las reformas legales pendientes, y también instaron a este H. Congreso para poder llevar a cabo lo necesario para garantizar efectivamente la representación y la participación política de los pueblos y comunidades indígenas.

En razón de lo anterior, La **Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino** pregunta a la secretaria técnica si se encuentran las condiciones



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII/CPCI/24

para continuar con el trabajo de la Mesa Técnica, y la respuesta de la Secretaria Técnica es que si se encuentran las condiciones de continuar en el momento que se indique, por lo cual la diputada presidenta **Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino** solicita a la diputada en funciones de secretaria **Rosa Isela Martínez Díaz** se sirva someter a consideración de la comisión el instruir a la secretaria técnica para que continúen los trabajos de la mesa técnica, aprobándose por unanimidad.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 14 horas con 20 minutos, se da por concluida la reunión.

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO
PRESIDENTA

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ
EN FUNCIONES DE SECRETARIA